

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 5552

### COMARCA DE TARAZONA Y MONCAYO

*EXTRACTO de las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para promoción de actividades deportivas de asociaciones, clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, año 2025.*

BDNS (Identif.): 847416.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/847416>).

Primera. — *Objeto y finalidad de la concesión de la subvención.*

El objeto es la promoción y desarrollo del deporte a través de las agrupaciones deportivas.

Segunda. — *Beneficiarios.*

Podrán concurrir a la convocatoria las entidades y asociaciones privadas sin ánimo de lucro que se encuentren legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro de entidades deportivas del Gobierno de Aragón, que cuenten con certificado de representante de persona jurídica expedido por la FNMT y que tengan su sede social y desarrollen actividades deportivas en los municipios que componen la Comarca de Tarazona y el Moncayo. Los beneficiarios deberán cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones.

Tercera. — *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras de las subvenciones para promoción de actividades deportivas de asociaciones, clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro de la Comarca de Tarazona y el Moncayo año 2025 publicadas en la sede electrónica de la Comarca de Tarazona y el Moncayo <http://www.tarazonayelmoncayo.sedelectronica.es>.

Cuarta. — *Cuantía.*

El crédito presupuestario máximo para esta convocatoria será de 70.000,00 euros (setenta mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48002 del vigente presupuesto comarcal. El importe de la subvención no podrá superar el 80% del presupuesto de la actividad y en ningún caso superará el límite de 7.000,00 euros.

Quinta. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Veinte días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPZ

Sexta. — *Otros datos.*

La solicitud deberá incluir los anexos S1, S2 y S3 además de los certificados de estar al corriente con la AEAT y SS o autorizaciones de consultas

Tarazona, a 21 de julio de 2025. — El presidente, Jacob Ramírez Mora.